

Sesión N° 2.010.

Celebrada el 27 de Enero de 1965.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Maira, Smits, Muduraga, Vinagre y Jarrur; el Gerente General señor Stáñez.



Acta.-

el Secretario Subrogante señor Ringeling y el Secretario de Actas, señor Reyes. Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta de la Sesión N° 2.009, celebrada el 20 de Enero de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Emisión.- El Gerente General, informa que se ha recibido una solicitud del Banco de Concepción, para que el Banco Central emita 46.842 acciones de la Clase "B" que le son necesarias para restablecer la proporción legal que debe existir con respecto a su capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8° del DFL N° 247, Orgánico de esta Institución.

Expresa, el señor Flañez, que el Superintendente de Bancos, en carta del 13 de Enero en curso, certificó que esta Empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado y hace presente que, para cumplir con las disposiciones legales vigentes, dichos Bancos debería comprarlas en el Banco Central.

En mérito de lo expuesto, se acuerda emitir 46.842 acciones de la Clase "B", nominales de E° 1.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Concepción.

El precio de estas acciones será de E° 2,77528, que es el valor resultante de la división del capital pagado y reservas de la Institución por el total de acciones emitidas, en virtud de lo establecido en los arts. 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 18 al 26 de Enero de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E° 1.427.145.67
Letras Descontadas en pago de Préstamos Warrants	242.798.98
Letras Descontadas a la Industria Salitrera	205.523.01
Letras Descontadas a la CAP	349.372.57
Letras Descontadas a/c CAP	479.926.61
Préstamos Warrants	<u>1.366.500.-</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 747, de fecha 26 de Enero de 1965.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 18 al 23 de Enero de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):



Operaciones mesas	usf 8.065.925,94
Prórrogas	9.370.370,39
Abonos	5.555.555,56
Cancelaciones	<u>6.102.962,98</u>

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Setas y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 20 al 26 de Enero de 1965.

Préstamos Warrants

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nro. Vcto.	Mensual.
	E° 200.000.-	5.1.65	E° - 0 -	E° 200.000.-	4.2.65	Sana
	28.800.-	14.1.65	5.000.-	23.800.-	13.2.65	id.
	46.000.-	19.1.65	23.000.-	23.000.-	18.2.65	id.
	87.000.-	19.1.65	- 0 -	87.000.-	18.2.65	Cebada
	40.000.-	20.1.65	4.000.-	36.000.-	19.2.65	Aves
	25.800.-	21.1.65	10.000.-	15.800.-	20.2.65	Maiz
	30.000.-	22.1.65	- 0 -	30.000.-	3.2.65	Sana
id.	35.000.-	20.1.65	- 0 -	35.000.-	19.2.65	id.
	20.000.-	20.1.65	10.000.-	10.000.-	19.2.65	Maiz
	36.000.-	23.1.65	8.000.-	28.000.-	22.2.65	Fib. de laiaun
	25.800.-	24.1.65	10.000.-	15.800.-	23.2.65	Maiz
	<u>15.692,51</u>	<u>16.1.65</u>	<u>6.414,12</u>	<u>9.278,39</u>	<u>31.1.65</u>	<u>San. Linza</u>

Prórrogas en Sucursales

Oficina	P.N°	Deudor	Monto E°	Vcto.	Abono	gria.	Prórroga
Talca	76		<u>73.000.-</u>	19.1.65	36.500.-	Arroz	<u>30 días</u>

Empresa de Comercio Agrícola

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Nro. Saldo	Nro. Vcto.	Ptmo. o Cobza
	E° 32.820,43	13.1.65	E° 24.615,43	E° 8.205.-	21.3.65	Cobza
	9.868,33	20.1.65	4.934,33	4.934.-	6.3.65	id.
	21.013,01	23.1.65	10.507,01	10.506.-	23.4.65	id.
	65.174,59	23.1.65	32.587,59	32.587.-	23.4.65	id.
	25.000.-	24.1.65	12.500.-	12.500.-	24.4.65	id.
id.	24.407,11	25.1.65	12.204,10	12.203,01	25.4.65	id.
	<u>224.377,74</u>	<u>26.1.65</u>	<u>- 0 -</u>	<u>224.377,74</u>	<u>26.1.65</u>	<u>id.</u>

Visaciones ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco,



en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 23 de Enero de 1965, a E° 179.500.-

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente General da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 al 23 de Enero de 1965, se efectuaron las siguientes Operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 16.601.609.46 y egresos por US\$ 18.121.321.66. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 14.528.843.96 y las ventas a US\$ 4.419.376.65.

Saldo Conesponsales al 16.1.65 US\$ 12.639.413.17

Ingresos

Compras: Cobre (Costos de Prod.)	US\$	1.094.000.-	
Com. de otras mds.		12.059.778.78	
Cambio de Conedoes		35.182.77	
Ret. Exportaciones		1.038.922.41	
Varios		300.960.-	
Sub Total	US\$	14.528.843.96	
Utiliz. de Crid. Externos		650.000.-	
Dep. Bcos. Acctas. y del Estado y otros de Terceros		1.213.244.90	
Depósitos Fisco		203.285.11	
Otros Ingresos		6.235.49	US\$ 16.601.609.46
			US\$ 29.241.022.63

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobert. Imp. y Com. Tur.)	US\$	586.934.35	
Cambio de Conedoes		21.000.-	
Liquid. Compromisos a futuro		3.811.442.30	
Sub Total	US\$	4.419.376.65	
Amortiz. de Crid. Externos		10.000.000.-	
Can. Letras Desc. en el Exterior		2.000.000.-	
Giros Bcos. Acctas. y del Estado y otros de Terceros.		1.126.006.-	
Giros del Fisco		21.014.72	
Giros Caja de Amortización		60.482.67	
Intereses y Comis. pagados		202.260.32	
Gastos Generales		145.73	
Otros Egresos		200.400.-	
Antic. de Recumbolso (Eximbank 2/52)		91.635.57	US\$ 18.121.321.66
Saldo Conesponsales			US\$ 11.119.700.97
Saldo Conesp. en US\$ (Crid. Aid. Fisco)			US\$ 2.622.991.71
Saldo Conesp. en US\$ al 23.1.65			US\$ 13.742.692.68



Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio (X)</u>	
<u>Diciembre 1964</u>	<u>us\$ 48.225.-</u>		<u>us\$ 22.302.-</u>
<u>Enero 1965 (1º-23)</u>			
Varios Ret. Exp.	us\$ 3.262.-	Bcos. Efectivas	us\$ 2.583.-
Bcos. Efectivas	37.-	Bcos. Vtas. futuros	737.-
Varios Contado	854.-	Bcos. pago oblig.	31.-
Coste Costos Prod.	6.745.-	Varios pago oblig.	789.-
Conv. a otras Indes.	12.060.-	Varios Efectivas	310.-
	<u>us\$ 22.958.-</u>		<u>us\$ 4.450.-</u>

(X) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Cuenta Conversión n° 8.

<u>Saldo al 16 de Enero de 1965</u>		<u>us\$ 108.535.201.22</u>
<u>Compras</u>		
Coste Costos Producción	us\$ 1.817.567.84	
Varios Ret. Exportaciones	1.095.539.34	
Varios Efectivas	322.737.13	
Conversión de otras monedas	12.059.778.78	<u>us\$ 15.295.623.09</u>
		<u>us\$ 123.830.824.31</u>
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivas	us\$ 923.246.44	
Bancos Pago Obligaciones	15.467.57	
Varios Pago obligaciones	500.000.-	
Conv. a otras monedas	12.000.000.-	<u>us\$ 13.438.714.01</u>
		<u>us\$ 110.392.110.30</u>
		12.841.689.09
		7.694.633.93
<u>Saldo al 23 de Enero de 1965</u>		<u>us\$ 130.928.433.32</u>

Encaje

Anticipos Amortiz Pagares

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Banco Francis Swap</u>			14.3.65
<u>Saldo al 16.1.65</u>	us\$ 745.421.52		
<u>Saldo al 23.1.65</u>		us\$ 745.421.52	
<u>Bancos Varios</u>			
<u>Saldo al 16.1.65</u>	3.650.000.-		
<u>Cancelación</u>	700.000.-		
<u>Op. Nueva</u>	500.000.-		
<u>Saldo al 23.1.65</u>		3.450.000.- Chile	1.400.000.- 30.1.65



usf	4.195.421.52	Chile	1.400.000.-	30.1.65
		Edwards	350.000.-	5.2.65
		Inuelita	300.000.-	30.1.65

Anticipo Amortización Pagaris  
Ley 14949-14171 Cda. a Pro. Francis

Saldo al 16.1.65	usf	818.206.86		
Saldo al 23.1.65	usf	818.206.86		
	usf	5.013.628.38	E°	11.358.182.82

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa  
Pagaris Leyes 14949-14171.

<u>Pagaris Ley 14949- Octo. 4401</u>				
Saldo al 16.1.65	usf	3.028.403.48		
Saldo al 23.1.65			usf	3.028.403.48
<u>Pagaris Ley 14949 Octo. 4531</u>				
Saldo al 16.1.65		11.408.135.21		
Saldo al 23.1.65				11.408.135.21
<u>Pagaris Ley 14949-14171</u> <u>Octos. 3203-3475-4401</u>				
Saldo al 16.1.65		512.910.50		
Saldo al 23.1.65				512.910.50
<u>Pagaris Ley 14949 Octo. 319</u>				
Saldo al 16.1.65		801.026.81		
Saldo al 23.1.65				801.026.81
	usf	15.750.476.-	E°	23.272.940.93

El Gerente General da cuenta que al 26 de Enero de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompada en Usf... 138.579.431.10. Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a Usf 55.400.000.-; el total está formado por Usf... 5.900.000.- de propiedad de los Bancos; Usf 1.000.000.- del Fisco; Usf 5.700.000.- de otros compromisos y Usf 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de usf 42.700.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del exterior, de usf 1.450.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de Usf 44.150.000.-

A continuación, el señor Hañez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 25 de Enero de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 838.210.000.- y la de billetes y monedas a E° 520.309.000.-, lo que significa, en relación



al 31 de Diciembre de 1964, una disminución del total de la emisión de E° 78.270.000.- y una disminución de E° 39.080.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Colocaciones Bancarias

- Línea de Crédito. - El señor Ibáñez, manifiesta que figuran a continuación en Tabla dos puntos, que se refieren a colocaciones bancarias y descuento de letras al público, que conforme al acuerdo adoptado en la Sesión de hoy del Comité de Estudios, serán considerados la próxima semana en una Sesión Extraordinaria, siempre que el Directorio así lo acuerde.

El señor Mndurraga, expresa que sería interesante fijar el procedimiento para tratar estos temas y sugiere, al efecto, que se cite al Comité de Estudios para la semana próxima y se convoque a una Sesión Extraordinaria del Directorio, a fin de que dé su aprobación a los proyectos de acuerdo que se someterían a su consideración.

Por su parte, agrega el señor Director, se compromete a tener redactado un memorandum para fines de la presente semana y solicita de los señores Directores su máxima colaboración para el estudio de estas materias, cuya solución interesa de una manera especial al Supremo Gobierno.

El señor Maira, manifiesta que no tiene inconveniente alguno en aceptar la proposición del señor Mndurraga, siempre que este memorandum sea distribuido a los miembros del Directorio a más tardar el próximo Sábado.

El señor Massad propone, en consecuencia, que el Comité de Estudios se reúna el miércoles de la semana próxima a las 11 hrs. y ese mismo día, a las 15 hrs. se reúna el Directorio en Sesión Extraordinaria, para tratar estos dos temas que han quedado pendientes.

En mérito de lo expuesto, se acuerda celebrar una Sesión Extraordinaria de Directorio el miércoles 3 de Febrero, a las 15 horas y citar previamente al Comité de Estudios, para ese mismo día a las 11 horas, con el objeto de tratar los dos puntos que han quedado pendientes en esta Sesión que son Colocaciones Bancarias (Líneas de Crédito) y Descuento de Letras al Público, como asimismo, cualquier otro asunto que la Mesa estime conveniente incluir en la convocatoria y que sea necesario despachar antes que el Directorio entre en receso.

Créditos al Fisco.

Transferencia crédito bancos privados norteamericanos. - Expresa, el Gerente General, que como se recordará, en la Sesión celebrada el 9 de Diciembre último, el Directorio acordó contratar con un grupo de Bancos privados norteamericanos créditos por un monto total de us\$ 45.000.000.- De esta suma, us\$ 10.000.000.- se han destinado a cancelar créditos pendientes otorgados por los mismos Bancos, us\$ 10.000.000.- a cubrir atrasos por mercaderías importadas, que han cumplido los 120 días desde la fecha de embarque y el saldo de us\$ 25.000.000.- se vendería al Fisco, quien utilizaría estos



recursos a medida que tenga necesidades en moneda corriente.

Solicita, en consecuencia, que se faculte a la Mesa para transferir al Fisco parte de este crédito, por hasta la cantidad de US\$ 25.000.000.-

En mérito de lo expuesto, se acuerda facultar a la Mesa para transferir al Fisco hasta la cantidad de US\$ 25.000.000.-, correspondiente a parte del préstamo otorgado a esta Institución por un grupo de Bancos privados norteamericanos, por un monto de US\$ 45.000.000.-, según acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 2.003, de 9 de Diciembre de 1964 y Convenio suscrito con fecha 11 del mismo mes.

En consecuencia la Mesa Directiva podrá otorgar créditos al Fisco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 16.068, hasta US\$ 25.000.000.-, en las mismas condiciones de plazo e interés establecidas en el referido Convenio.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.-

Aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones Art. 29 Ley N° 8569.-

Dá cuenta, el Gerente General, de una comunicación enviada por la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco, en que manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 8569, la Institución debe aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones el 0,25% sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenidos en el Banco durante el segundo semestre de 1964.

Según informaciones proporcionadas por la Superintendencia de Bancos, este promedio fue de E° 316.061.641,14 y por lo tanto, el aporte aludido deberá alcanzar a la suma de E° 790.154.10.

Hace presente enseguida, el señor Bañez, que por tratarse de una disposición de carácter legal, corresponde al Directorio sólo tomar nota de lo anterior y señala que de la suma aludida, habría que deducir la cantidad de E° 18.890.95 que corresponde al saldo del anticipo que el Banco le otorgó a fines del año 1961, por una cantidad inicial de E° 111.457.28, con el objeto de conceder, por su intermedio, un préstamo de un mes de sueldo a los empleados y obreros del Banco.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 8569, el Banco debe aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones la cantidad de E° 790.154.10, que corresponde al 0,25% de E° 316.061.641,14,



que es el promedio de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenidos en esta Institución durante el segundo semestre de 1964.

De dicha suma, se deducirá la cantidad de E° 18.890.95, que es el saldo del anticipo concedido a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos con fecha 28 de Diciembre de 1961, con el objeto de que otorgara a los empleados y obreros del Banco un préstamo equivalente a un mes de sueldo o salario.

Personal. -

El señor Ibáñez, da cuenta que el Comité de Sueldos y Personal se reunió el lunes de la presente semana y acordó formular al Directorio las siguientes proposiciones: Crear en la Planta de Obreros 10 nuevos cargos, de los cuales 3 de ellos se llenarían contratando a 3 servidoras de los comedores y cocina que desde hace largo tiempo trabajan en el Banco en calidad de reemplazantes, de modo que, en la práctica serían 7 las nuevas personas que ingresarían al Banco.

Por otra parte, agrega, existen 5 vacantes producidas anteriormente en esta Planta, por retiro de personal, de manera que los cargos por llenar ascenderían a 15. De este personal, se propone destinar 13 a la Oficina de Santiago; 1 a la de Punta Arenas y 1 a la Oficina de Los Angeles, quedando este último nombramiento pendiente en espera de antecedentes de los postulantes que han presentado solicitudes en dicha Sucursal.

Hace enseguida, el Gerente General, una relación de las personas que se contratarían, que han sido seleccionadas con la conformidad del Comité de Sueldos y Personal.

El señor Massad, manifiesta que la creación de estos cargos se justifica, por cuanto se ha construido en el Banco nuevas dependencias que no pueden ser atendidas por el personal actualmente en servicio en su jornada ordinaria de trabajo, por lo que ha sido necesario extenderla a horas extraordinarias.

Expresa, a continuación que, de acuerdo con un estudio del problema, realizado por la Intendencia del Banco, las horas extraordinarias pagadas con tal motivo podrían compensarse con la contratación de 21 personas más para servicios menores, pero la Mesa ha estimado conveniente, por ahora, crear sólo 10 cargos y llenar las vacantes que se habían producido anteriormente.

El Gerente General, manifiesta a continuación, que otra de las proposiciones se refieren a la Planta del Departamento de Estudios, que es necesario ampliar con el fin de lograr un asesoramiento más efectivo, realizar investigaciones y confeccionar estadísticas que son de suma utilidad para tomar decisiones de política monetaria y crediticia. Con tal finalidad, el Gerente del Departamento



to de Estudios ha confeccionado una nueva escala de rentas, que permitiría conseguir el ingreso y la permanencia de Ingenieros Comerciales calificados, por cuanto el Banco debe competir con Universidades, centros de investigaciones, instituciones internacionales y sector privado, donde los niveles de remuneraciones son bastante más altos que las que paga el Banco.

El señor Bulnes, desea saber cual sería la renta para el personal nuevo que ingresa a este Departamento.

El Gerente General informa que tendrían una renta total de E° 707.- mensuales.

El señor Bulnes, manifiesta que, según se le ha informado, en otras actividades se ofrece rentas de hasta E° 1.500.- mensuales. Desea saber, el señor Director, si el aumento que se propone es parejo.

El señor Ibañez, expresa que el Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall, ha considerado caso por caso y da lectura a los porcentajes de aumento que significan por cada grado esta nueva escala de rentas.

Por otra parte, agrega, se propone encuillar al personal que presta sus servicios actualmente en el Departamento, agrupándolo en los grados correspondientes, en la forma que señala en detalle.

Por último, se propone la creación de 9 cargos en esta Planta, dos de los cuales estarían entre los grados 2 y 4; seis entre los grados 7 e inferiores y un ayudante de biblioteca con sueldo vital. Solicita, el señor Ibañez que si el Directorio acuerda crear estos cargos, se faculte a la Mesa para seleccionar y contratar al personal que los ocuparía.

El señor Maira, expresa que debe salvar su opinión, por cuanto no conocía esta proposición. Por tal motivo, sugiere que si su despacho no es de urgencia, quede pendiente para la próxima Sesión.

El señor Massad, hace notar que esta proposición ha sido estudiada por el Gerente del Departamento de Estudios, en conjunto con los funcionarios de su dependencia, quienes han manifestado su conformidad con ella y señala, por otra parte, que el Comité de Sueldos y Personal conoció estos planteamientos y les dió su aprobación.

El señor Maira insiste en dejar pendiente esta materia.

El Vicepresidente expresa, que la urgencia es resolver



acerca de esta materia, resulta de la dificultad para encontrar profesionales idóneos para estos cargos, puesto que la mayor parte de ellos se compromete precisamente en esta época, con el fin de iniciar sus nuevas actividades a comienzos del año.

El señor Maira, solicita que se adopte una resolución solamente en lo que respecta a los grados superiores de la Planta y que el resto sea sometido a un mayor estudio para su posterior resolución.

El señor Ibañez expresa que son sólo dos los problemas que habría que resolver; uno, es autorizar el aumento de la Planta, en la forma propuesta y el otro facultar a la Mesa para seleccionar y contratar al nuevo personal. En relación a lo anterior, el Gerente General hace presente que la Ley Orgánica y los Estatutos del Banco establecen que la Mesa Directiva tiene facultad para contratar y nombrar personal, salvo determinados cargos que requieren resolución expresa del Directorio y sólo está obligada a dar cuenta posterior de estas designaciones.

El señor Bulnes, manifiesta que más que la contratación del nuevo personal le preocupa el encasillamiento de los funcionarios en servicio.

El señor Ibañez hace presente que, como lo ha manifestado el señor Massad, el Gerente del Departamento de Estudios ha conversado uno por uno con sus funcionarios y que la mayoría han expresado su conformidad.

El señor Massad, agrega a lo anterior, que el señor Marshall no ha tenido reclamos de importancia, por lo cual no ve la razón para postergar un acuerdo sobre esta materia, ya que no existen elementos de juicio adicionales que los que se han proporcionado.

El señor Maira, manifiesta que es necesario separar dos aspectos de este problema; uno es el ingreso al Banco de nuevos profesionales, respecto de lo cual no tiene inconvenientes en que se resuelva en la forma propuesta por la Mesa, y el otro son los ascensos del personal en servicio, materia sobre la cual estima que los Directores deben opinar.

El señor Murruga, considera interesante la observación del señor Director, pero es de opinión que los miembros del Consejo no deben emitir juicios sobre las personas ya que además de resultar odioso un análisis de esa naturaleza, sería indispensable conocer a fondo al personal. Señala que, de no ser así, le basta la opinión del Gerente del Departamento de Estudios que ha sido el autor de estas proposiciones.

El señor Ibañez, expresa que puede dar lectura, caso por caso, para que los señores Directores puedan formarse una idea exacta de lo que significa este encasillamiento y señala que las



diferencias que se producen en los porcentajes de aumento se deben, exclusivamente, a que hay algunos funcionarios que por sus méritos excepcionales, tendrían ascensos importantes, en cambio, no los han obtenido aquellos que tienen una calificación deficiente.

El señor Maira, hace presente que no es este el dato que le interesa, sino que desea saber quiénes y por qué razones algunos funcionarios pasan a llevar a otros en el escalafón.

El señor Ibáñez, manifiesta que el Jefe del Departamento de Estudios es el responsable de la marcha de su Departamento y hace presente que la Mesa no tiene un concepto en detalle que le permite emitir un juicio definitivo acerca de los profesionales que en él trabajan, de modo que debe atenderse a la opinión expresada por el señor Marshall.

El señor Maira solicita que se deje constancia de que estas proposiciones, de ser aprobadas, lo serán con su voto en contra.

El señor Ibáñez expresa, a continuación, que el Comité de Sueldos conoció una proposición de la Mesa relacionada con la Planta de Fiscalía, que consiste en ascender del grado 7-1 al grado 3-2 al Abogado de la Institución, don Manuel Blancos, quien, con motivo de haber recibido su título profesional, trabaja actualmente al Banco la jornada completa.

Al mismo tiempo, se propone encuasillar en el grado 6-2 al Abogado de la Oficina de Valparaíso, don Sergio Gambaro, a quien se aumentaría su renta total de E° 752.43 a E° 960.92.

La razón de este ascenso es que este funcionario, que trabaja en la Oficina de Valparaíso a media jornada, actualmente tiene que atender un volumen mayor de materias de su especialidad.

El señor Maira desea saber cuál es la situación de ambos profesionales y las razones que existen para que a uno se le otorgue un ascenso mayor que a otro.

El señor Massad, expresa que, como lo ha manifestado el Jefe General, uno trabaja jornada completa y el otro sólo media jornada y que el Fiscal del Banco ha recomendado efectuar estos ascensos en la forma señalada.

El señor Maira, hace presente que si estas personas no tienen una mínima obligación, retira su observación; pero



hace notar que, como en el caso de la Planta del Departamento de Estudios, estas proposiciones deben ser conocidas con anticipación, razón por la cual desea dejar constancia de que votará en contra.

Otra de las proposiciones, expresa el Gerente General, se refiere al establecimiento de una asignación de títulos, que se ha estimado podría fijarse en medio sueldo vital de la Provincia de Santiago, para aquellos profesionales del Banco que, teniendo un título universitario, desempeñan cargos en que ese título sea indispensable y trabajen en la Institución la jornada reglamentaria completa.

Percibiría esta asignación gran parte del personal de Fiscalía, del Departamento de Estudios, el Actuario, el Arquitecto del Banco y algunos funcionarios de la Asesoría Técnica, como ser Ingenieros Químicos, Agrónomos, Forestales, etc.

El señor Bulnes expresa que no ve la necesidad ni la conveniencia de condicionar este beneficio a que los funcionarios deban trabajar en el Banco la jornada completa. Estima, el señor Director, que tal vez los economistas podrían dedicar todo su tiempo al Banco, en trabajos de su especialidad, pero no así los Abogados y Médicos, a quienes debe estimularse para que atiendan materias distintas de las rutinarias ya que, de otro modo, pierden en experiencia y conocimientos, lo que el Banco en ningún caso debe aceptar.

El señor Ibañez, expresa que la mayoría de estos profesionales trabajan en actividades particulares fuera de las horas a que están obligados en el Banco y agrega que nunca se les ha impedido que así lo hagan.

El señor Bulnes, manifiesta que si se trata de proporcionar a estos profesionales una mayor remuneración, estima preferible que se proponga lisa y llanamente un alza de sueldos.

Estima, el señor Director, que en la forma planteada no debe aceptarse esta proposición.

El señor Massad, expresa que el sistema de asignaciones implica la posibilidad de aumentar el ingreso de los profesionales, sin romper la escala de remuneraciones. De ser así, habría que estudiar una nueva escala para todo el personal del Banco. En cambio, esta remuneración adicional está concebida en términos claros, de manera que la ventaja tiene por objeto estimular a los profesionales que están en el Banco en las horas regulares. Señala al respecto, el Vice Presidente, que a menudo es necesario efectuar consultas de urgencia y sucede a veces, que los profesionales, especialmente los Abogados, no se encuentran en el Banco.

El señor Bulnes, insiste en la conveniencia de que no se establezca la condición de jornada completa para los médicos y abogados, por cuanto es más conveniente que estos funcio-



14  
narios tengan profesión libre, por la experiencia que pueden adquirir en otros terrenos.

El señor Maira, pregunta si sería posible dejar pendiente esta proposición para una próxima Sesión.

El señor Masad, hace notar que estos problemas han sido largamente discutidos con el Fiscal y con el Gerente del Departamento de Estudios.

El señor Bulnes expresa que, lamentablemente, el Fiscal no se encuentra presente en la Sesión, de modo que los Directores no pueden conocer su opinión.

El señor Ibáñez hace presente que el señor Tillaerol está ausente por vacaciones, pero que fue el mismo quien propuso esta asignación en el Comité de Sueldos y Personal para los funcionarios del Departamento de Fiscalía.

Los señores Bulnes y Maira solicitan se deje constancia de que votarán en contra esta proposición.

El Gerente General, manifiesta que el Comité conoció, asimismo, un proyecto de modificación del régimen vigente para las calificaciones del personal y dió su aprobación al Manual de Calificaciones que ha elaborado el Jefe de la Oficina de Racionalización del Banco conjuntamente con el Sub Gerente de Personal.

Correspondería decidir acerca de la composición del Comité de Apelaciones, que se establece en este Reglamento, para lo cual se propone que esté integrado por el Revisor General, que lo presidirá, el Sub Gerente del Personal, que tendrá carácter de Secretario y un representante de los funcionarios del Banco designado por éstos.

El señor Maira, expresa su disconformidad con el procedimiento usado por la Mesa, por cuanto el nuevo régimen de calificaciones está pendiente de estudio por el Comité de Sueldos, al que quedó de citarse en la última Sesión y aún no se ha reunido para este efecto.

El Gerente General, deja constancia que la sugerencia de tratar esta materia en la presente Sesión fue formulada por algunos Directores miembros del Comité de Sueldos.

El señor Maira, manifiesta que no acepta el procedimiento, ya que, de generalizarse, estarían demás todos los Comités del Banco.

El señor Ibáñez, hace presente que en el Comité de Operaciones, celebrado en el día de ayer, estuvieron presentes



todos los miembros del Comité de Sueldos, con excepción del señor Smith, a quienes se consultó y estuvieron de acuerdo con este procedimiento.

El señor Bulnes, expresa que no le agrada el sistema seguido en esta oportunidad, por cuanto todos los Directores del Banco tienen derecho a concurrir a los Comités y si, como en el caso presente, se hacen consultas privadas sobre determinadas materias, se estaría burlando el derecho de los demás.

El señor Maira recuerda que, anteriormente, él era miembro del Comité de Sueldos y Personal y que al designar el Consejo a otro Director en su reemplazo, pidió expresamente al Secretario del Banco que se le citara cada vez que este Comité se reuniera.

El Gerente General deja constancia que así se ha hecho.

El señor Vinagre manifiesta que, en la reunión del Comité de Operaciones a que ha hecho referencia el Gerente General, se le hizo la consulta sobre esta materia en presencia de otros Directores miembros del Comité de Sueldos y que, en esa oportunidad, fué de opinión de que esta era una facultad de la Mesa.

El señor Massad, aduce que en este problema hay sólo dos aspectos, uno de los cuales es el sistema de calificaciones que se desea implantar, que el Comité de Sueldos conoció y aprobó y el otro es el punto que aún no se ha aclarado, que se refiere a la constitución del Comité de Apelaciones que en él se establece.

El señor Maira, insiste en que sobre el particular el Comité no ha aprobado nada y que todo quedó pendiente para una nueva Sesión a la cual no se ha citado.

El señor Ibáñez, manifiesta que el Jefe de Racionalización, señor Martino, explicó en la reunión del Comité, al que se citó y asistió el señor Maira, todos los pormenores relacionados con el nuevo sistema de calificaciones y en vista de lo avanzado de la hora se acordó continuar analizando esta materia en una próxima reunión. Como fué imposible poner de acuerdo a todos los miembros del Comité y en vista de la premura del tiempo, habló con los señores Directores miembros para tener una reunión en el día de ayer y el propio Director, señor Maira, manifestó que no le era posible asistir. Por este motivo, se conversó con ellos y estuvieron de acuerdo en que esta materia fuera propuesta en la presente Sesión, sin una reunión previa del Comité de Sueldos y Personal.

Deja constancia, el Gerente General, que en todo esto no hay nada que ocultar y que sólo ha existido por parte de la Mesa, el deseo de dar un corte definitivo a este problema, por cuanto el Consejo entrará en receso durante un mes y es indispensable calificar



al personal, para dar curso a los ascensos o movimientos que posiblemente haya que efectuar en el mes de Marzo próximo.

El señor Maira, insiste en que el acuerdo fué citado al Comité para una nueva reunión.

El señor Mlduraga, hace presente que la consulta a que se refiere el Jefe General fué de carácter informal y que esto se hizo en circunstancias que la mayoría de los miembros del Comité de Sueldos estaban reunidos en Comité de Operaciones. No desea, el señor Director, que por este motivo, se cree un clima de suspicacias por motivos que en realidad son inexistentes.

El señor Bulnes, propone que a fin de cumplir los acuerdos adoptados, se cite el Comité de Sueldos y esta materia se trate en la Sesión Extraordinaria del próximo miércoles.

Así se acuerda.

En mérito de lo expuesto el Directorio acoge las proposiciones del Comité de Sueldos y Personal de la Mesa Directiva y adopta las siguientes resoluciones:

#### 1. - Planta de Porteros. -

##### a) Creación de cargos. -

Crear en la Planta de Porteros 10 nuevos cargos, de los cuales 3 se proveerán contratando en forma permanente a igual número de servidoras de los Comedores y Cocina, que actualmente trabajan en calidad de reemplazantes.

##### b) Provisión de Vacantes. -

Se acuerda asimismo, llenar 5 vacantes producidas con anterioridad en esta Planta.

Estos cargos, sumados a los nuevos que se crean en esta oportunidad, hacen un total de 15, que se distribuirán de la siguiente manera: 13 para la Oficina de Santiago; 1 para Los Angeles y 1 para la Oficina de Puente Arenas.

##### c) nombramiento de Porteros. -

Se toma nota que la Mesa Directiva, en uso de sus atribuciones y previa conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha resuelto proveer 14 de las 15 vacantes que se establecen de conformidad a los acuerdos anteriores, con la contratación de las siguientes personas que prestarán sus servicios en las Oficinas del Banco que se indican:

##### Oficina de Santiago. -

Bernardo Castillo Araya



José Francisco Echeverría Guzmán	
Hernán Guerrero Muñoz	
Sergio O. Hernández Muñoz	
L. Armando Martínez Gutiérrez	
Luis Mario Ortiz Ortiz	
Gerard Vázquez Ramírez	
Gerardo Verdugo	
Luis Zamorano Rodríguez	
Jorge Álvarez	
Luis Benavides	
Amalia Gutiérrez	
Lucía Iturra	13
<u>Oficina Punta Arenas.-</u>	
César Torres Álvarez	1
Total nuevos porteros	<u>14</u>

Este personal será contratado a partir del 1° de Febrero de 1965, con un sueldo mensual base de E° 151.45 y percibirá además, durante el primer año de servicios, las gratificaciones legales vigentes, que equivalen a 6 meses de sus sueldos bases, de conformidad al Acuerdo N° 1.964 de 18 de Marzo de 1964 y al régimen de remuneraciones establecido por el Directorio en Sesión N° 2.002, de 2 de Diciembre de 1964.

Tendrán derecho, asimismo, a la gratificación voluntaria equivalente a 1,742 sueldos base, mantenida con carácter de permanente según acuerdo adoptado en Sesión N° 2.009, del 20 de Enero del presente año.

En consecuencia, este personal tendrá una renta total mensual de E° 249.16 que percibirá conforme a la modalidad de pagos establecida en ese mismo acuerdo.

Se exceptúa de lo anterior a la Sra. Amalia Gutiérrez, que por ingresar a esta Planta como Serridora del Comedor, no debe cumplir en el Banco la jornada reglamentaria completa de 8 horas. Por tal motivo, será contratada a partir del 1° de Febrero de 1965, con un sueldo mensual base de E° 126.38 y quedará acogida, para los efectos del pago de gratificaciones legales y voluntarias, al mismo régimen indicado en el presente acuerdo para el resto del nuevo personal que ingresa a esta Planta.

En consecuencia, su renta total mensual será de E° 207.92, equivalente a 1 sueldo vital de la Provincia de Santiago, que será la renta del último grado de esta Planta.

Se deja constancia que queda pendiente el nombramiento



del portero que ocupará el cargo creado para la Sucursal del Banco en Los Angeles.

2.- Planta del Departamento de Estudios.

a) Nueva escala de rentas.

Con el voto en contra del señor Mañá, se acuerda establecer la siguiente escala de rentas para el personal que presta sus servicios en el Departamento de Estudios del Banco, de la que se exceptúa los cargos de Jefe y Sub Jefe en dicho Departamento:

Equivalencia con  
Planta General

<u>Grado</u>				
1/0	<u>Grado 1</u> 1 Jefe de Departamento 2 Jefes de Sección	E°	1.750.91	mensuales
2/1	<u>Grado 2</u> 4 Jefes de Sección	E°	1.584.46	id.
2/2	<u>Grado 3</u> 1 Funcionario Técnico	E°	1.472.49	id.
3/1	<u>Grado 4</u> 2 Jefes de Grupo 1 Economista 1 Bibliotecario Jefe	E°	1.349.59	id.
3/2	<u>Grado 5</u> 1 Economista 1 2º Jefe Mecanizada JBM	E°	1.218.20	id.
5/1	<u>Grado 6</u> 1 Funcionario Técnico	E°	1.085.85	id.
6/1	<u>Grado 7</u> 1 Economista	E°	992.78	id.
7/1	<u>Grado 8</u> 4 Economistas	E°	906.94	id.
8/1	<u>Grado 9</u> 1 Economista	E°	817.47	id.
8/2	<u>Grado 10</u> 1 Funcionario Técnico	E°	752.43	id.
9/1	<u>Grado 11</u> 1 Bibliotecaria 1 Economista	E°	646.21	id.
9/2	<u>Grado 12</u>	E°	549.73	id.
10/1	<u>Grado 13</u>	E°	481.84	id.



Equivalencia conPlanta GeneralGrado

10/2

Grado 14

E°

428,56

mensuales

Las rentas anteriores serán reajustadas, a partir del 1° de Enero de 1965, en el mismo porcentaje en que fueron aumentadas las del personal de la Planta General, a quienes se incorporó a sus sueldos base la gratificación voluntaria ordinaria equivalente a 3,5 sueldos base, como resultado de la aplicación de los acuerdos adoptados por el Directorio en Sesión N° 2.009 de 20 de Enero del presente año.

b) Ejecutamiento del Personal

Se resuelve, con el voto en contra del señor Maira, ejecutar al personal de este Departamento, actualmente en servicio, en la forma que más adelante se indica, lo que regirá a contar del 1° de Enero del presente año:

Grado 1

Sr. Floracio D' Ottone

" Alfonso Tuostrosa

" Francisco Garcís

Grado 2

Sr. Jorge Courea

" Ignacio Tampe

" Miguel García

" Orlando Gonzalez

Grado 4

Sr. Dante Guzmán

" Sergio Joo

Sra. María Elena Ovalle

Sr. René Moraga

Grado 5

Sr. Adolfo Goldenstein

" Ricardo Mitchell

Grado 6

Sr. Sergio de la Cruz

Grado 7

Sra. Flor Toribio

Grado 8

Sr. Alberto Baltra

" Orlando Fischmann

Sra. Sonia Gallegos

Grado 9

Sr. Osvaldo Silla



Grado 11

Sita. Paula Jomoso

Se. Eduardo Olivares

c) Creación de nuevos cargos. -

Se acuerda crear en esta Planta 9 cargos que se distribuirán de la siguiente manera:

2 entre los grados 2 y 4

6 entre los grados 7 e inferiores

1 Ayudante de Biblioteca con sueldo vital.

Se faculta a la Mesa Directiva para seleccionar los postulantes a estos nuevos cargos y hacer las contrataciones pertinentes, de lo que se dará cuenta posteriormente al Directorio.

3.- Planta de Fiscalía. - Ascensos. -

Se acuerda, con el voto en contra del señor Maira, ascender del grado 7-1, con renta mensual de E° 906.94, al grado 3-2, con una renta de E° 1.218.20 mensuales, al Abogado del Banco don Manuel Blanco Vidal.

Se remueve, asimismo, con el voto en contra del señor Maira, encaillar en el grado 6-2 de esta Planta, con una renta de E° 960.92 mensuales, al Abogado de la Oficina de Valparaíso, don Sergio Garruhau S., cuya renta mensual anterior era de E° 752.43.

Estos ascensos regirán a contar del 1° de Enero de 1965.

Se deja constancia que las rentas señaladas anteriormente son las vigentes al 31 de Diciembre de 1964 y, en consecuencia, deberán ser reajustadas a partir del 1° de Enero en curso, de conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio en Sesión N° 2.009, de 20 de Enero del presente año.

4.- Profesionales del Banco. - Asignación de Títulos. - (mensual).

Se acuerda, con el voto en contra de los señores Bulnes y Maira, establecer una asignación de Títulos equivalente a 1/2 sueldo vital de la Provincia de Santiago, para aquellos Profesionales del Banco que, siendo poseedores de un Título Universitario, ocupen cargos en que para su desempeño ese Título constituya un requisito indispensable y siempre que trabajen en la Institución la jornada reglamentaria completa.

Convenio Stand. By con Fondo Monetario Internacional. -


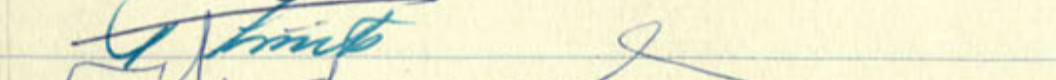

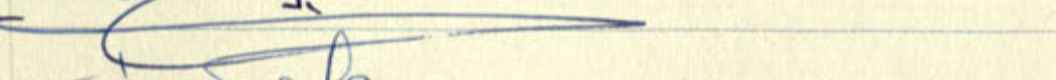


El Vice Presidente recuerda que, en la Sesión celebrada el 6 del presente mes, el Directorio tomó nota del Convenio suscrito con el Fondo Monetario Internacional ya petición de ab-


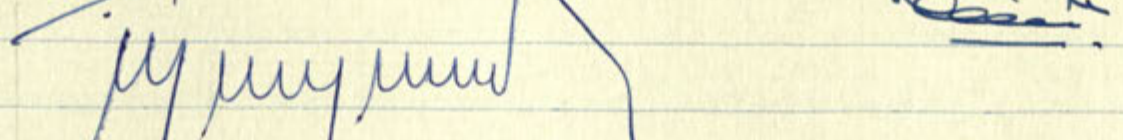


quinos de sus miembros, se resolvió repartirles una copia de la carta de intencio-  
nes enviada por el señor Ministro de Hacienda al Director gerente de dicho Orga-  
nismo, con el objeto de que fuera analizada posteriormente e hicieran los comenta-  
rios que estimaran convenientes acerca de su contenido.

Observa lo anterior, el señor Massad, con el objeto de que en una  
proxima Sesión y si les parece a los señores Directores, se podría abrir debate sobre  
este tema, por cuanto la Mesa estima de alta conveniencia conocer las opiniones  
de los señores Directores en relación con esta materia.

Se levanta la Sesión a las 17.15 horas.

Bulnes	
Maira	
Smits	
Muduraga	
Vinagre	
Janer	

Massad	
Ibañez	
Ringeling	